

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente n° 330.523/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación directa n° 6/83 realizada con el objeto de efectuar el arreglo y tapizado de muebles del Juzgado Federal N° 2 de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

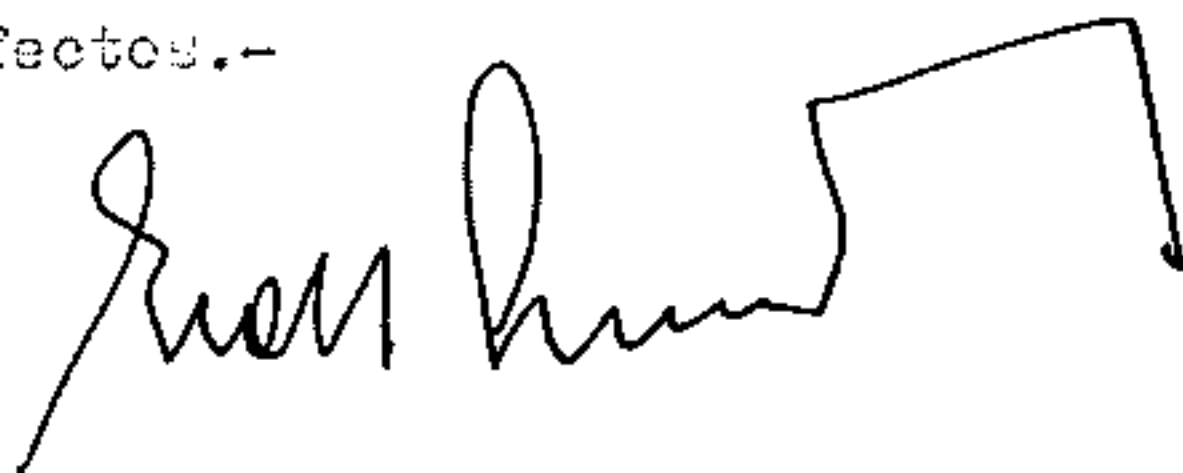
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 6/83 con la "UNIDAD N° 1 PENITENCIARIA CAPITAL (Sección Industrial), por los trabajos de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe de PESOS: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL //// (\$ 26.652.000.--).

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

S/AE s.t.



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

24 ENL 1003